

DECRETO 1414/1965, de 20 de mayo, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras del «Proyecto del ferrocarril metropolitano de la línea de Ventas-Callao, de Madrid».

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres ha sido aprobado técnicamente el proyecto de la línea de Ventas-Callao, del ferrocarril metropolitano de Madrid.

Se ha incoado el oportuno expediente de contratación por el sistema de concurso, al amparo del apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras del «Proyecto de la línea de Ventas-Callao, del ferrocarril metropolitano de Madrid».

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de trescientos cuarenta y tres millones novecientas sesenta y seis mil dieciséis pesetas con ochenta y cuatro céntimos, a que se eleva el presupuesto de las expresadas obras, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos catorce, subconcepto primero, del vigente Presupuesto de Gastos del Estado y sucesivos, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, veintitrés millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, setenta millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y siete, ciento setenta millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y ocho, ochenta millones novecientas sesenta y seis mil dieciséis pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Total, trescientos cuarenta y tres millones novecientas sesenta y seis mil dieciséis pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
encargado del Despacho,
GREGORIO LÓPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1415/1965, de 20 de mayo, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras del «Proyecto de ferrocarril metropolitano de Liceo a Plaza de España. Tramo primero, del Liceo a Pueblo Seco (Barcelona)».

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de ferrocarril metropolitano de Liceo a Plaza de España. Tramo primero, de Liceo a Pueblo Seco. Barcelona».

Se ha incoado el oportuno expediente de contratación por el sistema de concurso, al amparo del apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras del «Proyecto de ferrocarril metropolitano de Liceo a Plaza de España. Tramo primero, de Liceo a Pueblo Seco. Barcelona».

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de ciento noventa y seis millones quinientas ochenta mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con veinticuatro céntimos, a que se eleva el presupuesto de las expresadas obras, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos catorce, subconcepto segundo, del vigente Presupuesto de Gastos del Estado y sucesivos, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, cincuenta millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, cincuenta millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y siete, noventa y seis millones quinientas ochenta mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con veinticuatro céntimos.

Total, ciento noventa y seis millones quinientas ochenta mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con veinticuatro céntimos.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
encargado del Despacho,
GREGORIO LÓPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1416/1965, de 20 de mayo, por el que se autoriza la realización por el sistema de administración, por intermedio de los Servicios de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Duero, de los trabajos que comprenden la repoblación forestal y consolidación de márgenes en Castronuño y San Román de Hornija (Valladolid).

Por Orden ministerial de veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto de repoblación forestal y consolidación de márgenes en Castronuño y San Román de Hornija (Valladolid), por su presupuesto de dos millones doscientas cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichos trabajos por el sistema de administración por intermedio de los Servicios de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Duero, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y ocho y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar por el sistema de administración, por intermedio de los Servicios de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Duero, los trabajos que comprenden la repoblación forestal y consolidación de márgenes en Castronuño y San Román de Hornija (Valladolid), por su presupuesto de dos millones doscientas cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
encargado del Despacho,
GREGORIO LÓPEZ BRAVO DE CASTRO

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 01-J-11.12/65, Jaén.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 3 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-J-11.12/65, Jaén.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Jaén.—«Viviendas para Camineros y Parque de Zona en la localidad de Baeza.»

A «Construcciones y Firmes Andaluces, S. A. (COFIANSA)», en la cantidad de 7.127.894,71 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata 7.937.521,94 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,898000000.

Madrid, 24 de mayo de 1965.—El Director general, Pedro María Mañueco.